MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1607 /16 I.M

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A INCREMENTAR EL MONTO ADJUDICADO DEL CONTRATO Nº 44/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA G & S CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80040957-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/16 "CONTRATACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA DEL BARRIO SAN JORGE DE ESTE DISTRITO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 319.615, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Mariano Roque Alonso, 22 de diciembre de 2016.-

VISTO: La Nota UOC N 431/16, de la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, de fecha 22 de diciembre de 2016, por la cual solicita autorización para proceder al incremento del monto adjudicado del Contrato Nº 44/16, suscrito con la firma G & S CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80040957-4, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/16 "CONTRATACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA DEL BARRIO SAN JORGE DE ESTE DISTRITO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 319.615.

CONSIDERANDO:

Que, por Nota I.M. Nº 1372/2016, de fecha 6/12/16, la Intendenta Municipal informo entre otras cosas, a la presidencia de la Honorable Junta Municipal, de la necesidad de ampliar la el 20% del monto adjudicado a la firma G & S CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80040957-4, a través de los Contratos Nº 43/16 y 44/16, en el marco de los llamados LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/16 "CONTRATACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA DEL BARRIO SAN JORGE DE ESTE DISTRITO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 319.615, y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/16 "REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA GENERAL GARAY DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO DE ESTE MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 319.630.

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, por Resolución Nº 056/2016 Pdcia. J.M., de fecha 9 de Diciembre de 2016, el Presidente de la Junta Municipal, Resuelve: Aprobar la suscripción de las respectivas adendas a los CONTRATOS Nº 43/16, y 44/16, firmado con la firma G & S CONSTRUCCIONES S.A. con RUC Nº 80040957-4, para la ampliación del 20% del monto adjudicado, en el marco de los llamados de la LCO Nº 8/16 Contratación para Regularización Asfáltica de la Avenida Eusebio Ayala del Barrio San Jorge de este Municipio con Fondos de Royalties" ID Nº 319.615 y LCO Nº 9/16 "Contratación para la Regularización Asfáltica de la Avenida General Garay del Barrio Defensores del Chaco de este Distrito con Fondos de Royalties" ID Nº 319.630.

Que, la Dirección General de Auditoría Interna, a través de sus Dictámenes DIC D.G.A.I. M.M.R.A. Nº 08/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, concluye lo siguiente: *(...)Considerando lo expuesto en las documentaciones enviada para su estudio, lo señalado en las reglamentaciones legales y contractuales, esta Dirección General de Auditoría Interna considera factible, la firma de un convenio modificatorio a fin aumentar la cantidad de la obras descripta en el ítem 2 del Contrato Nº 44/16, en 1.058,6 M2 y el valor del mismo en G. 127.032.000 (guaraníes ciento veinte siete millones treinta y dos mil) salvo mejor parecer, permaneciendo las demás cláusulas* contractuales invariables(…).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.***

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso a incrementar el monto del CONTRATO N° 44/2016, suscrito con la firma G & S CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N° 80040957-4, en el marco del llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/16 "CONTRATACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA DEL BARRIO SAN JORGE DE ESTE DISTRITO CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID N° 319.615., por un monto total de **G. 127.032.000 (guaraníes ciento veintisiete millones treinta y dos mil),** de conformidad con el Anexo 1 - DETALLE DEL MONTO INCREMENTADO, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- ASENTAR en una adenda la modificación autorizada en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocio Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE MONTO INCREMENTADO

LCO N° 08/16

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item No*	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *Adjudicada*	**Cantidad a ser incrementada**	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item*	**Precio Total adjudicado (IVA incluido)**	***Precio Total a ser incrementado (IVA Incluido)***
2	7213170 1-010	Regularización Asfáltica 120kg x m2 a dos capas (1era capa 60Kg y 2da capa 60Kg.)	M2	5.293	1.058,6	120.000	635.160.000	127.032.000
MONTO TOTAL INCREMENTADO I.V.A. INCLUIDO								**127.032.000**

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuñape

RESOLUCIÓN N° 061/2.016 Pdcia. J.M.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR MEDIANTE ADENDAS LOS CONTRATOS N° 43/16 Y 44/16, FIRMADO CON LA FIRMA G&S CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 80040957-4, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/16 CONRATACIÓN PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVDA. EUSEBIO AYALA DEL B° SAN JORGE, CON FONDOS DE ROYALTIES ID N° 319.615 Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/16 CONTRATACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVDA. GRAL. GARAY DEL B° DEFENSORES DEL CHACO CON FONDOS DE ROYALTIES ID N° 319.630"

VISTO y CONSIDERANDO: La nota I.M.N° 1372/2.016 por la cual la Intendencia Municipal informa sobre las modificaciones que seran objetos los Contratos Nros. 43/16 y 44/16 firmado con la Firma G & S Construcciones.----------

Que, mediante la nota de referencia de fecha 7 de diciembre de 2016, el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación y autorización para realizar Convenios modificatorios a los contratos identificados como: CONTRATOS N° 43/16, firmado con la firma G & S Construcciones S.A. con RUC N° 80040957-4 y CONTRATO N° 44/16, firmado con la misma Empresa y que fueran adjudicadas por la Resolución de la Junta Municipal N° 440/16 de fecha 30 de noviembre de 2.016, que resulta necesario ampliar el 20% del monto adjudicado de los respectivos contratos considerando la necesidad de realizar los trabajos de regularización asfáltica en mayor metraje.----------

Que, no se ha encontrado objeciones para autorizar las firmas de los convenios modificatorios, a los contratos firmados con dicha empresa.--------

POR TANTO: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, la suscripción de las respectivas adendas a los CONTRATOS N° 43/16 Y 44/16, firmado con la Firma G & S CONSTRUCCIONES S.A. con RUC N° 80040957-4, para la ampliación del 20% del monto adjudicado, en el marco de los Llamados de la LCO N° 8/16 Contratación para Regularización Alfáltica de la Avda. Eusebio Ayala del barrio San Jorge de este Municipio con Fondos de Royalties IDN° 319.615 y LCO N° 9/16 "Contratación para la Regularización Asfáltica de la Avda. Gral. Garay del barrio Defensores del Chaco de este distrito con Fondos de Royalties" IDN° 319.630----------

Art. 2°) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 09 DE DICIEMBRE DE 2.016

Gladys Zarate Gómez
Secretaria

Lic. Christian Jorgge
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 6 de Diciembre de 2016

Nota I.M Nº 1372 /2.016 -

SEÑOR
LIC. CHRISTIAN JORGGE
PRESIDENTE
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de informarle sobre las modificaciones que serán Objeto los siguientes contratos;

- Los contratos Nº 43/16, y 44/16, firmado con la firma G & S CONSTRUCCIONES S.A. con RUC Nº 80040957-4, en el marco de los llamados a **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/16 "CONTRATACION PARA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA DEL BARRIO SAN JORGE DE ESTE MUNICIPIO CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 319.615 y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 9/16 "CONTRATACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN ASFALTICA DE LA AVENIDA GENERAL GARAY DEL BARRIO DEFENSORES DEL CHACO DE ESTE DISTRITO CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 319.630**, que fueran adjudicada por Resolución de la Junta Municipal Nº 440/16 de fecha 30 de Noviembre de 2016, es necesario ampliar el 20% del monto de adjudicado considerando la necesidad de realizar los trabajos de regularización asfálticas en mayor metraje.----

Es propia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente

Abg. Norma Valiente
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
EXPEDIENTE Nº: 1005/16
FECHA: 07-12-16
HORA: 12:50
VERIFICADO POR:

Secretaría Gral.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuñape